



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 14 ABR 1994

Expte.-N° 2.514/94.-

VISTO:

Lo solicitado por el sector estudiantil en el día de la fecha: y.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior ha expresado su preocupación al Concejo Deliberante, solicitándole que de garantías sobre la vigencia de los abonos secundarios y universitarios.

Que los estudiantes han emprendido una serie de actividades tendientes a mantener el beneficio.

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión extraordinaria del 14 de Abril de 1994)
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Poner a disposición de la Federación Universitaria de Salta (F.U.Sa.) las unidades de transporte de pasajeros con que cuenta la Universidad, cuyo uso no haya sido previsto con anterioridad, durante los días lunes 18 y miércoles 20 del corriente mes.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Rector, Secretaría Administrativa y Dirección General de Obras y Servicios.



Nelida Ferlatti de Castelli
 NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

Alfredo Fuertes
 Ing. ALFREDO FUERTES
 VICE RECTOR
 A/C RECTORADO

Gerardo Humberto Carrasco
 GERARDO HUMBERTO CARRASCO
 SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 087/94